

MEMORIA ECONÓMICA.-

La publicación del presente Decreto no generará incremento de gasto público.

Las actuaciones de la administración sanitaria serán asimilables a las que se llevan a cabo en la actualidad, por lo que no se prevé que generen gastos ni afecten a las previsiones presupuestarias de la Consejería de Salud y Familias

En Sevilla a 04 de febrero de 2020

José María de Torres Medina
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla
Tfno.: 955006300, Fax: 955006329.

1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPF4ZFHKUTKMA4KR9JZQGSYFF2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/02/2020
ID. FIRMA	VH5DPF4ZFHKUTKMA4KR9JZQGSYFF2H	PÁGINA	1/1